

Radicado: 2022-258

Auto Sustanciación: 1384

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.M.L.F**, representado por su progenitora **NORMA FERNÁNDEZ VENANCINO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON FREDY LÓPEZ VELÁSQUEZ**, se agrega oficio por parte del Banco Caja Social, con fecha del 03 de agosto de 2023, donde informa que no continuará con lo ordenado por este despacho en auto de sustanciación No. 1403 del 24 de agosto de 2022, esto es, con el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias que el demandado posee en dicha entidad, ya que recibió otro embargo por cobro coactivo que lo desplaza.

También se agrega nuevo oficio por parte del Banco Caja Social, con fecha del 09 de agosto de 2023, donde informa que procedió nuevamente con el registro embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias xxxxxxx5689 y xxxxxxx 4534 que el demandado posee en dicha entidad, dando cumplimiento a la medida ordenada por el despacho.

Debido a las inconsistencias entre ambas comunicaciones y su cercanía en la fecha de presentación, el despacho ordena oficiar al Banco Caja Social para que aclare la finalidad del documento allegado el 03 de agosto y si efectivamente continúa o no vigente la medida decretada por el despacho el pasado 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341a9870abdbb39aea3cfab7829d882e0614e02dadcb6ee573b6b91780ce330c**

Documento generado en 10/08/2023 02:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>